

**RESOLUCION DE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°192/02
Sucre, 15 de julio de 2002**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho N° 231/02 de fecha 11 de julio de 2002, el señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, manifiesta que como resultado de la reunión efectuada en la ciudad de La Paz los días 2 al 5 de julio, se ha programado otra reunión con la Dirección del Instituto Nacional de Catastro, a llevarse a cabo el día miércoles 17 hrs. 10:00 en la sede del instituto, en la ciudad de La Paz, por lo que solicita declaratoria en comisión por los días 16 y 17 del mes y año en curso.

Que, el señor alcalde manifiesta que en la mencionada reunión, es importante la presencia de dos señores concejales uno de la Comisión de Desarrollo Económico y otro de la Comisión de Planificación; así también se debe elegir al Alcalde suplente por los mencionados dos días.

Que, por lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal en sesión N° 78, de fecha 15 de julio de 2002, por la importancia del viaje a la reunión señalada, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Lic. Fidel Herrera Rellini así como a los concejales Ing. Juan José Romero Pradel y Dra. Virginia Villarroel de Molina, los días 16 y 17 de julio, a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz a la reunión con la Dirección del Instituto Nacional de Catastro.

Ante la ausencia del Señor Alcalde, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, elegir al interino, en ese entendido el Concejo Municipal, resolvió designar al Concejales Arq. Damiro Tavel Torres como Alcalde Interino durante el tiempo que dure la declaratoria en comisión del Alcalde titular.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7°, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión al alcalde y a los señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Art.12 del mismo Reglamento. Así mismo es atribución del Concejo Municipal designar Alcalde Interino mientras dure la ausencia del titular, de acuerdo al art. 12 num. 24 de la ley de municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza el viaje y se declara en comisión al Honorable Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, y a los señores concejales Juan José Romero Pradel y Virginia Villarroel de Molina, a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz, los días 16 y 17 de julio de 2002, a la reunión con la Dirección del Instituto Nacional de Catastro.

Art.2º Se designa Alcalde Interino al Honorable Concejales Arq. Damiro Tavel Torres, por el tiempo que dure la ausencia del titular, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.

Art. 3º Páguense los pasajes y viáticos que correspondan a la declaratoria en comisión.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Sr. Alcalde Municipal y la Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

